



Ayuntamiento de Guisando

BANDO MUNICIPAL

Dña. Sabina Guaylupo Villa, alcaldesa del Ayuntamiento de Guisando

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Guisando va a proceder a la elaboración de la nueva Ordenanza Reguladora del Uso Cívico de Bienes Patrimoniales y Espacios Públicos de Ocio, con el objetivo de regular el uso respetuoso con el medio natural de las charcas o piscinas naturales de la localidad, así como la convivencia ciudadana en riberas de ríos y arroyos que discurren por el término municipal, además de en las vías públicas que les dan acceso, previendo una tipificación de posibles infracciones por malos comportamientos que se vienen observando, así como sus posibles sanciones, tendentes a propiciar la conservación en el estado en que hemos recibido esos espacios públicos para que puedan ser disfrutados por futuras generaciones.

En cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), se abre un periodo de consulta pública previa de quince días para recabar opiniones sobre los problemas, objetivos y alternativas de la norma propuesta.

La ciudadanía puede presentar sus aportaciones a través de los canales oficiales del Ayuntamiento (registro presencial o en sede electrónica) dentro del plazo establecido.

En Guisando, al día de la fecha recogido al margen

Fdo. Sabina Guaylupo Villa, alcaldesa

